Año de 1966 Miércoles 25 de Mayo Núm. 62

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY 3/1966, de 12 de mayo, por el que se prorroga la vigencia del Decreto-Ley 3/1965, de 16 de febrero, que concedió determinados beneficios fiscales a damnificados por la peste porcina.

Permaneciendo vigentes durante el año mil novecientos sesenta y seis las causas que sirvieron de base para la promulgación del Decreto-ley número tres/mil novecientos sesenta y cinco, de dieciséis de febrero, de la Jefatura del Estado, y atendiendo a las mismas circunstancias que se habían producido durante el año mil novecientos sesenta y cuatro entre los propietarios de fincas rústicas, cuyo principal aprovechamiento es la cría y recría de ganado porcino que se vio afectado por la peste porcina africana, y concedidos determinados beneficios fiscales para el año mil novecientos sesenta y cinco, se han prolongado estos perjuicios en el año presente, si bien circunscrita la epizootia a zonas más limitadas; criterios de equidad aconsejan que se mantengan las bonificaciones fiscales a los agricultores afectados el año mil novecientos sesenta y seis.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de abril de mil novecientos sesenta y seis, en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y oída la Comisión a que se refiere el artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de Administración del Estado.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se prorroga el Decreto-ley número tres/mil novecientos sesenta y cinco, de dieciséis de febrero, que concedió la exención parcial en el pago al Tesoro de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria a las fincas dedicadas a la cría, recría y cebado de ganado de cerda durante el año mil novecientos sesenta y seis.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones complementarias para la ejecución de lo dispuesto en el Decreto-ley, del que se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

(Del «B. O. del E.», 14 de mayo, núm. 115.)

1765

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 11

El Ilmo. Señor Director General de Administración Local transcribe a este Gobierno Civil, para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, comunicación del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio del Ejército, que dice lo siguiente:

«Reconocimiento de mozos residentes en el extranjero.—El artículo 124 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, dispone que los honorarios de los reconocimientos que se practiquen en los Consulados sean abonados por los mozos con arreglo a lo establecido en la localidad donde radique el Consulado; pero si éstos son pobres de solemnidad, serán satisfechos por el Ministerio del Ejército o los municipios, según proceda.—Por las dificultades que se presentan para llevar a la práctica este precepto, hasta tanto se promulgue la nueva Ley y su Reglamento, se ha dispuesto dispensar del reconocimiento y talla en los Consulados a los mozos españoles residentes en el extranjero, siendo solamente obligatorio para los que aleguen enfermedad o defecto físico, en cuyo caso, de no ser pobres de solemnidad, los gastos de reconocimiento serán por cuenta de los interesados.»

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Segovia, 21 de mayo de 1966.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1784

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Precios máximos de venta al público de los artículos que a continuación se relacionan

Pan formato obligatorio

Candeal, pieza de 800 gramos, 7,10 pesetas.
Candeal, pieza de 500 gramos, 4,70 pesetas.
Flama, pieza de 800 gramos, 6,80 pesetas.
Flama, pieza de 500 gramos, 4,50 pesetas.

Arroz blanco a granel

Matizado, 13,30 pesetas kilo.
Sin matizar, 13,20 pesetas kilo.

Aceite de semillas envasado

22,00 pesetas litro.

Carne congelada de vacuno

Primera, 79,00 pesetas kilo.
Segunda, 56,00 pesetas kilo.
Tercera, 28,00 pesetas kilo.

Carne congelada de cerdo

Chuletas, lomo y magro, 84,00 pesetas kilo.
Lardeo, 45,00 pesetas kilo.
Panceta, 36,00 pesetas kilo.
Tocino, 20,00 pesetas kilo.
Costillas, 30,00 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y orientación del público consumidor.

Segovia, 24 de mayo de 1966.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

1697

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiendo resultado desierto el concurso anunciado en el Boletin Oficial de la provincia del día 18 de marzo último, para la concesión del aprovechamiento de un local sito entre los bloques de viviendas municipales de las calles de Calvo Sotelo y Onésimo Redondo, destinado a la venta de periódicos o análogas actividades, se convoca nuevo concurso bajo las mismas condiciones que el anterior y el canon tipo de licitación de 600 pesetas anuales. La fianza provisional será de 250 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado 2.° de Secretaría, de diez a trece horas, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, el cual se entenderá complementado con el referido de 18 de marzo último.

Segovia, 14 de mayo de 1966.— El Alcalde, *M. Canto*.

1697

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en la sesión ordinaria que celebró el día 27 de abril de 1966, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Desestimar recursos de reposición interpuestos por don Cecilio Barrio y otros, conjuntamente, y don Cesáreo Higuera Nogales, doña Modesta Mínguez por sí y en nombre de los demás herederos de don Juan Mínguez Herranz, don Lorenzo Moral Antón, don Adolfo Jorge Mateo en nombre propio y de los demás herederos de don Fernando Jorge, don Antonio Labrador López, don Nicolás Herrero Melero, don Tomás Bartolomé Herrero, don Teodomiro Blanco Egido y don Frutos Esteban García, contra acuerdos municipales que rechazaron ofertas de los recurrentes en punto a precio de fincas de los mismos sitas en la zona de Chamberí-La Albuera, afectadas de expropiación a fines de integración en el Patrimonio Municipal para construcción de la Ciudad Deportiva.

3.° Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente por el que se determinó recurrir en reposición resolución municipal aprobatoria de proyecto de modificación de alturas en zona de protección de carreteras del Plan General de Ordenación de la Ciudad.

4.° Adjudicar la subasta convocada para contratar la ejecución de obras de pavimentación de la calle de Santa Isabel, en favor de don Juan Martín Barcenilla, en la cantidad de 593.000 pesetas, como autor de la proposición económicamente más ventajosa dentro de las presentadas.

5.° Adjudicar subasta para contratación de obras de pavimentación de la calle de San Antón, en favor de don Juan Martín Barcenilla, como autor de la proposición económicamente más ventajosa y en la cantidad ofertada de 389.000 pesetas.

6.° Ratificar aprobación prestada a los proyectos técnicos de obras de pavimentación de las calles de Cantarranas, Las Morenas, Los Vargas y del Cristo del Mercado, aprobar los pliegos de condiciones de subasta con mira a la contratación de dichas obras, y hacer aplicación de contribuciones especiales por razón de las mismas sobre la base de las directrices y normas que al efecto se fijaron. Determinando también dejar en suspenso, por ahora, la pavimentación de la calle del Coronel Rexach, cuyo proyecto y documentación a él relativa se traía a la sesión que se reseña, a los propios efectos de los considerados.

7.° Aplazar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Gascos, estimando solicitud de la Asociación Administrativa de Contribuyentes por contribuciones especiales, de dicha vía, en atención a las circunstancias alegadas.

8.° Aplazar igualmente la ejecución de las proyectadas obras de pavimentación de la calle de Antonio Coronel, estimando alegaciones de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de dicha calle, por el propio concepto impositivo.

9.° Desestimar reclamación en materia de contribuciones especiales por obras de pavimentación y saneamiento de la calle y travesía de Caño

Grande, deducida por don Moisés López Gómez, bajo su condición de Presidente de la Junta de Delegados de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de dicha vía.

10. Desestimar igualmente reclamación sobre la misma materia y obras, formulada por la Comunidad de vecinos de los grupos de viviendas «Pío XII», levantados en la calle de Caño Grande.

11. Conocer instancia del Muy Ilustre señor Provisor y Vicario General del Obispado de Segovia, sobre liquidación de cuotas de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle Real afectantes a cuatro fincas en esta vía enclavadas, determinando la obligación de pago de dos de ellas y la exención de las otras dos por comprendidas en el artículo XX del Concordato vigente celebrado por el Estado Español con la Santa Sede.

12. Dejar sobre la Mesa cuentas generales de los presupuestos extraordinarios de 1961-1963 y 1964.

13. Aprobar diversas proposiciones de la Alcaldía formuladas en el curso de breve intervención.

14. Tomar en consideración diversos ruegos formulados por varios señores Concejales.

Segovia, 16 de mayo de 1966.—El Secretario acctal., *Mariano Grau*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

1716

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta

Se saca a pública subasta, para el día 2 de junio de 1966, a las doce de la mañana, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Segovia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, un lote de muebles de oficina, tasado en el precio de 17.500 pesetas.

Segovia, 18 de mayo de 1966.—El Delegado de Hacienda, *Manuel de Andrés*.

1753

GOBIERNO MILITAR DE SEGOVIA

Autorizado por la Superioridad la contratación del aprovechamiento de la chatarra que se produzca en los Campos de tiro de esta Plaza durante los años 1966-67, se admiten proposiciones para la adjudicación de la misma, las que deberán ser presentadas bajo pliego cerrado hasta las doce horas del día 10 de junio próximo en las oficinas de este Gobierno Militar, especificando en el sobre:

Proposición para la contratación del aprovechamiento de chatarra en los Campos de tiro de esta Plaza.

El importe del anuncio, será por cuenta de los adjudicatarios.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA 1655

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO.—Zona de Riaza

EDICTO

Don Vidal García Andrés, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaza.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra HILATURAS DE RIAZA, S. A., por débitos a la Hacienda por el concepto de Negociación, Impuesto sobre Sociedades, Urbana, Industrial y otros de 1965-1966, se ha dictado con fecha 25 de abril de 1966 la siguiente

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles semovientes trabados al deudor HILATURAS DE RIAZA, S. A., sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 4 de junio de 1966, a las once horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos del Estado, siendo posturas admisibles las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedores y depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.° Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

N.° de lotes	EFECTOS QUE SE SUBASTAN	Tasación Ptas.	Postura admisible
1	Una taladradora «CEAL», 12/14, de fabricación G. E. E.	3.500	2.332
2	Ochenta aparatos de luz fluorescente, de m. la mayoría	16.000	10.666
3	Un cuadro de luz distribuidor	4.500	3.000
4	Otro íd. íd.	11.000	7.000
5	Un transformador	22.000	14.666
6	Un motor «ELSA», de 17 CV., con algunos accesorios	5.000	3.332
7	Una molinosa de 60 pugas, con motor acoplado	12.000	8.000
8	Otra íd. íd. de 40 pugas	10.000	6.666
9	Una reunidora de 20 pugas, con motor acoplado	10.000	6.666
10	Una mesa de escritorio, usada	800	532
11	Otra íd. íd.	1.500	1.000
12	Tres sillas de madera	300	200
13	Una mesa de marmol, pequeña	500	332

2.° Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 de tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

3.° Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

4.° Que los deudores pueden liberar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

5.° Que los bienes descritos con los números uno, diez, once, doce y trece pueden ser reconocidos en las dependencias de la Recaudación, sitas en la calle de la Iglesia (Riaza), y el resto se encuentra en las dependencias de la fábrica del deudor, al paraje El Pontón (Riaza), y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición, y

6.° Que los bienes no vendidos se ofrecerán en segunda licitación por el importe de los débitos, recargos y costas no cubiertos en la primera licitación.

En Riaza, 9 de mayo de 1966.—El Recaudador, *Vidal García*.

1720

ORGANIZACIÓN SINDICAL

OBRA SINDICAL «FORMACIÓN PROFESIONAL»

Se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria herramental y mobiliario, con destino al Taller-Escuela Sindical «Angel del Alcázar» de Segovia.

El precio tipo se cifra de la manera siguiente:

Capítulo I	Maquinaria y aparatos diversos	2.261.154
Capítulo II	Herramental	103.660
Capítulo III	Mobiliario y carpintería	258.600
Capítulo IV	Instalaciones especiales	34.104
	TOTAL	2.657.518

La fianza provisional el 2 por 100 de la totalidad o del lote o lotes a que se refiera la oferta.

Los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas y el de las características técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia (Avda. de Fernández Ladreda, s/n), donde a las horas de oficina se admitirán las ofertas durante treinta días naturales a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 16 de mayo de 1966.—El Jefe Nacional y Director la de Oficina Sindical de la F. P. A., *Fernando Charro de Murga*.

Administración de Justicia

1751

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Riaza

EDICTO

El señor Juez de Instrucción del Partido de Riaza.

Hace constar: Que en este Juzgado se cumplimenta ejecutoria dimanante de la causa número 44 de 1963, sobre imprudencia con daños causados en los vehículos del súbdito americano *Robert Varga, Jr.*, que tuvo su residencia en la base americana de Torrejón de Ardoz (Madrid), y que en la actualidad fue trasladado definitivamente a los EE. UU.; y en el de *D. Pedro Luis Romon Martínez,* que tuvo su domicilio en Madrid, calle Rodón, 12, y del que posteriormente se ausentó sin dejar señas; y habiéndose condenado al autor responsable del delito, Pablo Iglesias de Diego, y subsidiariamente el dueño del ganado, Antonio Gil Hernando, ambos vecinos de Honrubia de la Cuesta, a indemnizar a dichos perjudicados, señores Varga Jr. y Romon Martínez, en las cantidades a que ascienden los daños causados en dichos vehículos, respectivamente 17.000 pesetas y 10.000 pesetas, digo 10.350 pesetas, les fueron embargados al responsable civil subsidiario bienes inmuebles enclavados en el término del pueblo de su residencia y valorados en la cantidad total de 45.000 ptas., estos bienes salieron a pública subasta por primera y segunda vez, quedando en ambas desiertas; y siendo los bienes embargados para cubrir además de estos perjuicios, la cantidad de 7.500 ptas., importe de los daños causados a un tercer vehículo, proporcionalmente; en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se les hace saber a *don Robert Varga Jr.* y a *don Pedro Luis Romon Martínez,* para que dentro del plazo de *quince días* siguientes a su publicación, pueden pedir la adjudicación de los mismos o bien la administración de los bienes embargados, y caso de que pasado dicho plazo no opten por ninguno de los términos de esta alternativa se celebrará tercera subasta, según ordena el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamento Civil, bien entendido que en caso de no existir postor no habrá lugar a celebrar nueva subasta.

Dado en Riaza, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—*Víctor Fuente*.—El Secretario, *Manuel Saura*.

CONCURSOS

1764

Ayuntamiento de Cantimpalos

CONCURSO

El día 7 de junio próximo y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto, la apertura de pliegos presentados para optar al concurso de la música que ha de actuar los días de las fiestas locales del año, o sea, 9, 10 y 12 de junio y 18, 19 y 20 de septiembre, con sus correspondientes vísperas.

Los concursantes presentarán sus proposiciones debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas y un sello de la Mutualidad Nacional de 25 pesetas, en pliego cerrado, ajustadas al modelo que se inserta al final y al pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior al señalado para el concurso.

Los proponentes acompañarán también en sobre aparte una declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se determinan en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, carta de pago de haber constituido en la Secretaría del Ayuntamiento la fianza de 500 pesetas y el Documento Nacional de Identidad.

En todo lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal.

Cantimpalos a 17 de mayo de 1966. El Alcalde, *Francisco Gil*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de .., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el día ... (mes y año), se compromete a actuar con cinco músicos como mínimo los días antes señalados por la cantidad de ... pesetas (en letra), con inclusión de alojamiento y locomoción de ida y vuelta a su residencia.

(Fecha y firma del proponente.)

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Cápital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1707

VALDEVACAS Y GUIJAR

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdevacas y Guijar, 17 de mayo de 1966.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

1708

VALVIEJA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valvieja, 14 de mayo de 1966.—El Alcalde, Guillermo Azuara.

1709

SALDAÑA DE AYLLON

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Saldaña de Ayllón, 17 de mayo de 1966.—El Alcalde, Juan Martín.

1710

PRADALES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pradales, 14 de mayo de 1966.—El Alcalde, Domingo González.

1711

COBOS DE SEGOVIA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y la de auxiliares e independientes del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cobos de Segovia, 13 de mayo de 1966.—El Alcalde, Nicanor Gacimartín.

1712

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

ANUNCIO

Confeccionado el proyecto para reparación y acondicionamiento del Grupo Escolar de este pueblo de Sauquillo de Cabezas, por el señor Arquitecto don Rafael Cabello de Castro, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 93.145,74 pesetas y aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones contra referido proyecto.

Sauquillo de Cabezas a 17 de mayo de 1966.—El Alcalde, *Eugenio Barrio*.

1713

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de las oportunas reclamaciones, los pliegos de condiciones que han de servir de base para la construcción de un pozo para la ampliación del abastecimiento de agua potable a esta población.

Nava de la Asunción, 16 de mayo de 1966.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

1723

VALDEVARNÉS

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevarnés, 18 de mayo de 1966. El Alcalde, Emeterio Alonso.

1724

MUÑOVEROS

EDICTO

Don Mariano Leonor Pascual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muñoveros.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario de la red de distribución de agua potable de este Municipio, se hace público que la misma estará expuesta al público en esta Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinada por sus vecinos, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Muñoveros, 18 de mayo de 1966.—El Presidente de la Corporación, Mariano Leonor Pascual.

1725

PAJARES DE FRESNO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pajares de Fresno, 17 de mayo de 1966.—El Alcalde, D. Ponce.

1727

FRESNO DE CANTESPINO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del presupuesto, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresno de Cantespino, 17 de mayo de 1966.—El Alcalde acctal., Angel Arribas.

1728

VALDEVARNÉS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdevarnés, 17 de mayo de 1966. El Alcalde, Emeterio Alonso.

1729

LANGUILLA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores independiente y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Languilla, 17 de mayo de 1966.—El Alcalde, Raimundo Ponce.

1730

FUENTEMIZARRA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentemizarra, 17 de mayo de 1966. El Alcalde, Hilario Gutiérrez.

1731

CARRASCAL DEL RÍO

ANUNCIO

Don Martín de Pablo Arroyo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrascal del Río.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario de las obras de construcción de un camino de acceso al puente, aportación para la construcción de dos viviendas para los señores Maestros y adquisición de un aparato de Televisión para el Frente de Juventudes, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Carrascal del Río, 20 de mayo de 1966.—El Presidente de la Corporación, Martín de Pablo Arroyo.

1732

ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores independiente y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldealengua de Santa María, 17 de mayo de 1966.—El Alcalde, Eduardo de Diego.

1733

CASTROJIMENO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del presupuesto, de la administración del patrimonio y de la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar,

Castrojimeno, 18 de mayo de 1966' El Alcalde, Luis Guerra Guijarro.

1734

CARRASCAL DEL RÍO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del presupuesto, de la administración del patrimonio y de la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Carrascal del Río, 18 de mayo de 1966.—El Alcalde, Martín de Pablo.

1735

TORRE VAL DE SAN PEDRO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, las cuentas de presupuestos extraordinarios, sobre mejoras de montes, compra de toros sementales y construcción de un Salón de Actos y dos viviendas, durante cuyo plazo y ocho días más se pueden formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torre Val de San Pedro, 17 de mayo de 1966.—El Alcalde, Daniel Benito.

1736

TORREIGLESIAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se

halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torreiglesias, 20 de mayo de 1966. El Alcalde, Pablo Gil.

1737

CASCAJARES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de la administración del patrimonio y de la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cascajares, 17 de mayo de 1966.—El Alcalde, Lorenzo Sanz.

CORRAL DE AYLLÓN 1738

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio y de la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Corral de Ayllón, 20 de mayo de 1966.—El Alcalde, Manuel Barrio.

1739

LA SALCEDA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, las cuentas de presupuestos extraordinarios sobre mejoras de montes, instalación de pararrayos y compra de una trilladora, durante cuyo plazo y ocho días más se pueden formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Salceda, 17 de mayo de 1966.—El Alcalde, Domingo Hernando.

1740

BERNARDOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de valores independientes y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bernardos, 21 de mayo de 1966.—El Alcalde, Antonio Ramos.

1741

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa María la Real de Nieva, 20 de mayo de 1966.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

1742

NAVALILLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navalilla, 18 de mayo de 1966.—El Alcalde, Teodoro Díez.

1743

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Cantalejo

EDICTO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la compra de seis reses bravas que habrán de lidiarse en esta ciudad los días 16 y 17 del mes de agosto próximo, con motivo de las fiestas patronales, por el presente se hace saber que se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Cantalejo, 18 de mayo de 1966.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda Gutiérrez*.

1744

CARRASCAL DEL RÍO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de abastecimiento y red de distribución de agua potable de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Carrascal del Río, 18 de mayo de 1966.—El Alcalde, Martín de Pablo.

1745

COCA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la ejecución de las obras de construcción de un Centro Rural de Higiene y casa para Médico, con aportación municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Coca, 20 de mayo de 1966.—El Alcalde, Fernando Sanz Pedraza.

1746

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, 17 de mayo de 1966.—El Alcalde, Daniel Benito.

1747

FUENTEMIZARRA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentemizarra, 18 de mayo de 1966. El Alcalde, Hilario Gutiérrez.

1755

ARAHUETES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arahuetes, 21 de mayo de 1966.—El Alcalde, Pedro Martín.

1759

YANGUAS DE ERESMA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Por igual plazo y a idénticos efectos, se halla asimismo expuesta al público la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondiente al ejercicio indicado.

Yanguas de Eresma, 23 de mayo de 1966.—El Alcalde, Angel Mateos.

1763

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año en curso por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santiuste de Pedraza, 21 de mayo de 1966.—El Alcalde, Santiago Pascual.

1763

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario de obras de abastecimiento de agua a La Mata y Chavida, en su tercera y final etapa, por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santiuste de Pedraza, 21 de mayo de 1966.—El Alcalde, Santiago Pascual.

1763

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario de obras de abastecimiento de agua a Requijada, por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santiuste de Pedraza, 21 de mayo de 1966.—El Alcalde, Santiago Pascual.

1771

GOMEZSERRACÍN

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Gomezserracín, 21 de mayo de 1966.—El Alcalde, Ignacio Ríos.

1772

GOMEZSERRACÍN

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Gomezserracín, 21 de mayo de 1966.—El Alcalde, Ignacio Ríos.

1773

SAUQUILLO DE CABEZAS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, 21 de mayo de 1966.—El Alcalde, E Barrio.

1774

FUENTEPELAYO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atenter al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 21 de mayo de 1966. El Alcalde, Francisco Sanz.

COMUNIDADES

1726

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresno de Cantespino, 17 de mayo de 1966.—El Presidente acctal., Angel Arribas.

Imprenta Provincial - Cardenal Zúñiga, 8